



Ayuntamiento
de Algeciras

SOLICITUD DE LICENCIA PARA SEÑAL IDENTIFICATIVA DE VADO PERMANENTE

Registro de entrada

I. DATOS DEL SOLICITANTE

NIF _____ APELLIDOS, NOMBRE/RAZÓN SOCIAL _____

DOMICILIO _____ LOCALIDAD _____

CORREO ELECTRÓNICO _____ TELÉFONO _____

II. DATOS DEL REPRESENTANTE

Particular. Profesional. Legal. Se adjunta documento de representación. Notifi. posteriores al domicilio del representante

NIF _____ APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL _____

DOMICILIO _____ LOCALIDAD _____

PERSONA DE CONTACTO _____ TFNO. MÓVIL _____

III.- DOMICILIO DEL INMUEBLE PARA EL QUE SE SOLICITA

CALLE, PLAZA, AVDA. _____ N° _____

Clase de inmueble: Vivienda particular Garaje comunitario Negocio

IV. CARACTERÍSTICAS DE LA ENTRADA Y SALIDA

Dimensiones de la puerta _____ metros ancho x _____ metros alto. Existe rebaje de acerado

Capacidad del garaje (número de plazas) _____ Superficie del garaje _____ metros cuadrados.

V.- DOCUMENTACIÓN A APORTAR

Fotocopia cotejada del DNI del solicitante.

Nota Simple o Escritura de Propiedad en la que se refleje la existencia del garaje.

Dos fotografías de la fachada del inmueble en la que figure claramente el acceso objeto de vado.

Licencia de obra de colocación de la puerta para cambios parciales de uso en vivienda (destino de puerta de la misma a garaje).

Licencia de obras y/o primera ocupación en su caso.

Licencia de habilitación del local para garaje (cuando requiera obra). En caso de garaje de más de 6 plazas, proyecto de adaptación y licencia de apertura (primera ocupación).

Licencia de modificación de uso (cuando no requiera obra).

Licencia de apertura:

- Cuando en ella conste expresamente zona de aparcamiento.

- Cuando aunque no conste expresamente se otorgue para el desarrollo de actividad de taller de reparación de vehículos, de venta o alquiler o exposición.

OBSERVACIONES _____

En _____, a _____ de _____ de 2.01__.

Firmado

DNI _____

Información para el interesado: Es preceptivo el informe del Departamento de Ingeniería Vial y Policía Local para la resolución (a realizar por la Administración). Plazo de resolución del expediente: Un mes (Art. 57 D. 18/2006). Sentido del silencio administrativo: negativo.

AL ILMO. SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS